Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **09 MAY 2024**

VISTO el expediente MPA N° E-22435-2024-, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de agua, destinados a la Dirección de Pesca Artesanal Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Subs.C. P y A. N° 69/24, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 44/2024, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores "**ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO" y "LIVONI ESTER AIDE"** adjuntando a orden 51 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 55 obra Informe emitido por el área requirente; y a orden 56 la Planilla de Preadjudicación.

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "**ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO" C.U.I.T. N° 20-12284563-0**, en los Renglones Nro. 1,2,3,4,5,6,7 y 8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 189.930,00), y la firma **"LIVONI ESTER AIDE" C.U.I.T. N° 27-20553763-0**, en el Renglón Nro. 9, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 4.500,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, N° 188/23 - Anexo II, y N° 01/24; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 44/2024, referente a la adquisición de insumos de laboratorio para el muestreo de agua, destinados a la Dirección de Pesca Artesanal Acuicultura y Desarrollo Pesquero de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma **ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO" C.U.I.T. N° 20-12284563-0**, en los Renglones Nro. 1,2,3,4,5,6,7 y 8, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA ($ 189.930,00), y la firma **"LIVONI ESTER AIDE" C.U.I.T. N° 27-20553763-0**, en el Renglón Nro. 9, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8074UG U.G.C. UC8074, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P y A. N° **051**/2024.-

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2024.05.09 16:59:44 -03'00'